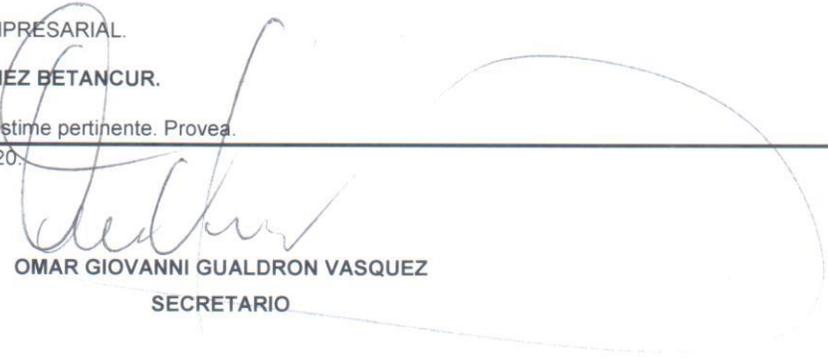




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION EMPRESARIAL.
Radicado : 2019-00313-00
Solicitante : ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR.

Al despacho del señor juez para lo que estime pertinente. Provea.
Bucaramanga Sder., 17 de marzo de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

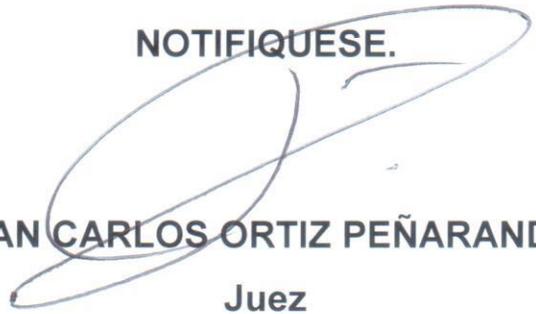
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

A folio 114 del expediente, el deudor en su condición de promotor, allegó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, para dar cumplimiento a lo dispuesto al numeral segundo del auto de fecha 10 de diciembre de 2019.

Así las cosas, este Despacho judicial dispone de conformidad con el numeral 4º del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, correr traslado por el término de diez (10) días del estado del INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR, y del PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS Y DERECHOS DE VOTO, del deudor ERIC JONATHAN GOMEZ BETANCUR, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.

NOTIFIQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18 DE MARZO DE 2020 se
notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. *42*

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO